

Bogotá, D.C., 09 MAY 2025

DIRECTIVA TRANSITORIA

000009
No. _____ /

**PARTICIPACIÓN FASHION FREEDOM
PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN.**

I. OBJETIVO Y ALCANCE

A. Finalidad

Impartir instrucciones y asignar responsabilidades para la organización y participación al evento **FASHION FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, por el Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario en articulación con la Fundación Retorno a la Libertad.

B. Referencias

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 65 de 1993, «Por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario», modificado parcialmente por la Ley 2098 de 2021, reglamentado por el Decreto 2553 de 2014, modificado parcialmente por la Ley 1709 de 2014, modificado por el Decreto 2636 de 2004, modificado por la Ley 504 de 1999 y reglamentado parcialmente por el Decreto 1320 de 1997).
3. Decreto 407 de 1994, «Por medio del cual se expide el Régimen de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario»
4. Ley 1709 de 2014 "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones."
5. Decreto 1069 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"
6. Decreto 4151 de 2011, «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones».
7. Resolución 70/175 de 2015, «Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)» aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
8. Resolución 6349 de 2016 "Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON a cargo del INPEC."

9. Resolución 33724 de 2014 "Por la cual se concede un registro, Marca Libera Colombia" de la Superintendencia de Industria y Comercio.
10. Resolución 192 de 2018, «Por la cual se regula el uso de la fuerza y se adopta el modelo Uso de la Fuerza.
11. Resolución 2492 de 2018, «Por la cual se modifica el artículo 153 de la Resolución No. 006349 del 19 de diciembre de 2016», «Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON a cargo el Inpec».
12. Resolución 243 de 2020, «Por la cual se desarrolla la estructura organizativa del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC»
13. PM-SP-M06, «Manual Traslado o Remisiones de Persona Privadas de la Libertad» versión Oficial.
14. PM-SP-M08, «Manual para los servicios de seguridad en un ERON» versión Oficial
15. Procedimiento PM-SP-P02 Clasificación de las personas privadas de la libertad en niveles de seguridad» versión oficial
16. Procedimiento PA-TH-P49, «Reconocimiento de Viáticos y Gastos de Viaje al Interior del País» por el proceso de Gestión del Talento Humano versión oficial
17. Guía PE-PI-G03, «Guía para la gestión de la Doctrina Institucional» por el proceso de Planificación Institucional versión Oficial.
18. Procedimiento PM-DA-P05, «Gestión de casos por vulneración de Derechos Humanos», por el proceso de Derechos Humanos y Atención al Cliente versión oficial.
19. Guía PA-TH-G11, «Guía para comisiones al exterior» versión Oficial.
20. Guía PE-PI-G03 «Guía para la Gestión de la Doctrina Institucional» versión oficial.
21. Invitación de fecha 20 de marzo al INPEC por parte de la Fundación Retorno a la Libertad al evento "Fashion Freedom 2024"

C. Vigencia

Desde el 12 hasta el 17 de mayo de 2025.

II. INFORMACIÓN

Fashion Freedom Paz y Libertad es una pasarela inclusiva que lleva la representación de la población vulnerable, donde se muestra que todos somos iguales por el solo hecho de ser seres humanos, evento que lidera la Fundación Retorno a la Libertad, como organización defensora de los

derechos humanos, dedicada a la atención de poblaciones vulnerables, con especial énfasis en las personas privadas de la libertad.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en cumplimiento de su función misional de Tratamiento Penitenciario, adelanta actividades orientadas a comercializar los productos elaborados por las Personas Privadas de la Libertad y Pospenados, con el propósito de brindar nuevas oportunidades de resocialización en su proceso de reinserción a la sociedad.

Durante los últimos años el INPEC ha participado en ferias del Orden Nacional realizadas por CORFERIAS, tales como Agroexpo, Feria del Hogar y Expoartesanías, eventos con reconocimiento nacional e internacional, lo que ha sido de gran importancia para el reconocimiento y posicionamiento de la marca institucional Libera COLOMBIA®, y con ella; también; el reconocimiento y posicionamiento de los productos artesanales y otros, elaborados por las Personas Privadas de la Libertad – PPL y Pospenados, en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en el marco de la resocialización y articulación con la Fundación Retorno a la Libertad, se une a esta noble causa para participar en el **FASHIÓN FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, como estrategia importante para la Reinserción Social.

Mayo 15 de 2025 – Pasarela que tendrá lugar en el Club del Meta en Villavicencio. Evento que se desarrollará a través de cinco pasarelas temáticas, en la cual se hará visible la riqueza de la diversidad humana y cultural, promoviendo la equidad y la inclusión, se hará la proyección de videos representativos del proyecto productivo del CAFÉ, cosechado por las personas privadas de la libertad de los Establecimientos Penitenciarios de la Región Cafetera.

Mayo 16 de 2025 – incluirá una RUEDA DE NEGOCIOS, que se realizará en la Cámara de Comercio de Villavicencio – Meta, donde se fomentará la cooperación entre empresarios, bancos sociales y comunidades, con el objetivo de construir redes de apoyo para un futuro más justo e inclusivo, así como visibilizar el trabajo penitenciario y la comercialización de los productos artesanales y otros, elaborados por las personas privadas de la libertad y Pospenados de los Establecimientos de CPOMSMACS ACACIAS - CPMS VILLAVICENCIO y CPMS ACACIAS, adscritos a la Dirección Regional Central.

De esta manera se busca contribuir con la prevención del delito y evitar la reincidencia en conductas violatorias de la ley penal. Dicho evento tendrá como objetivo principal mostrar a la sociedad en general las cualidades y aptitudes artísticas y productivas, que se han formado durante la vida en prisión, y que en algunos casos se han potencializado con el tratamiento penitenciario, reflejando que, a pesar de haber cometido errores, las personas privadas de la libertad han asimilado las consecuencias de sus actos y han optado por maneras más constructivas de encaminar un proyecto de vida. Apoyar y promover las diferentes actividades productivas, industriales y comerciales que los PPL realizan, se constituye en una responsabilidad social, la cual contribuirá de manera significativa a su sostenimiento y el de sus familias, impactando

positivamente en la percepción que la sociedad concibe de las personas privadas de la libertad recluidas en las prisiones de Colombia.

La participación al evento **FASHIÓN FREEDOM-PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, está liderada por la Dirección General del INPEC a través de la Dirección de Atención y Tratamiento con el apoyo y participación activa de la Subdirección de Educación, Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas, Dirección Regional Central – Área de Atención y Tratamiento, en coordinación con los Establecimientos de reclusión participantes.

III. EJECUCIÓN

A. MISIÓN GENERAL

Garantizar la participación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en el evento **FASHIÓN FREEDOM -PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN** a través de la marca institucional "Libera COLOMBIA®".

B. MISIONES PARTICULARES

1. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

- 1.1. Liderar la coordinación y supervisión en la participación del INPEC al evento **FASHIÓN FREEDOM-PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN** de conformidad a la invitación realizada por la Fundación Retorno a la Libertad.
- 1.2. Gestionar y coordinar con la Fundación Retorno a la Libertad lo correspondiente a refrigerios para las personas privadas de la libertad – PPL, participantes en el marco del evento **FASHIÓN FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**.
- 1.3. Presentar a la Dirección General del INPEC, informe de las actividades realizadas durante la participación al evento.

1.4. SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS

- 1.4.1. Coordinar la participación al evento **FASHIÓN FREEDOM-PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, en articulación con la Dirección Regional Central, Establecimientos invitados y demás dependencias vinculadas.
- 1.4.2. Coordinar con la Dirección Regional Central, la invitación de los establecimientos de su jurisdicción CPOMSMACS ACACIAS - CPMS VILLAVICENCIO y CPMS ACACIAS, para la participación al evento **FASHIÓN FREEDOM-PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**.
- 1.4.3. Coordinar con la Dirección Regional Central – responsable área de Tratamiento, y ERON a participar, lo correspondiente a la asignación de funcionarios para la atención del Stand de la marca Libera COLOMBIA® durante el desarrollo del evento los días 15 y 16 de mayo de 2025.

1.5. SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

- 1.5.1. Coordinar la participación al evento **FASHIÓN FREEDOM-PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN** en articulación con la Dirección Regional y ERON participantes, lo correspondiente a la intervención del grupo musical (orquesta) el día 15 de mayo.
- 1.5.2. Coordinar con la Dirección Regional Central, y el establecimiento delegado, la logística, intervención musical y control durante el desarrollo del evento **FASHIÓN FREEDOM-PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**.

2. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

- 2.1. Diseñar, elaborar y publicar en redes sociales y medios masivos institucionales el banner publicitario alusivo al evento **FASHIÓN FREEDOM: PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**.
- 2.2. Realizar cubrimiento de la participación del Stand "Libera COLOMBIA®" en el evento denominado **FASHIÓN FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, en la ciudad de VILLAVICENCIO y coordinar publicaciones con medios externos (presidencia, Ministerio de Justicia, etc., del evento y sus resultados)
- 2.3. Coordinar con la Dirección General la publicación en los medios institucionales el resultado del evento.

3. DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

- 3.1. Impartir instrucciones a las subdirecciones a su cargo para coordinar las actividades de su competencia en el evento que se requiera.
- 3.2. Disponer el apoyo y acompañamiento del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia o Auxiliares del Cuerpo de Custodia desde el montaje, durante el desarrollo del evento y hasta el desmontaje del Stand para el evento **FASHIÓN FREEDOM: PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**.
- 3.3. Disponer de los recursos tácticos y operativos en el evento de requerirse el apoyo del Grupo de Operativos Especiales -GROPE- para la custodia del PPL que estarán presentes en el evento, quienes harán uso del uniforme de acuerdo a lo establecido en el PM-SP-M12 Manual de uniformes, insignias, distintivos y condecoraciones para el personal del INPEC, versión oficial.
- 3.4. Establecer comunicación permanente con autoridades locales y actualiza el directorio telefónico para permitir la reacción ante un evento de seguridad o emergencia.
- 3.5. Coordinar con la Dirección Regional Central y Establecimientos de Reclusión de CPOMSMACS ACACIAS - CPMS VILLAVICENCIO y CPMS ACACIAS, para que a través de esas dependencias identifiquen y mitiguen los riesgos que puedan afectar la seguridad durante el desarrollo del evento **FASHIÓN FREEDOM: PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, en el CLUB DEL META en

Villavicencio, de acuerdo a las instrucciones impartidas con anterioridad relacionadas con los desplazamientos de la población privada de la libertad fuera de los establecimientos de reclusión.

4. DIRECCION REGIONAL CENTRAL

- 4.1. Coordinar la planeación, organización y participación al evento **FASHIÓN FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, durante los días 15 y 16 de mayo, con los directores de los Establecimientos de Reclusión CPOMSMACS ACACIAS - CPMS VILLAVICENCIO y CPMS ACACIAS; así mismo la asignación de funcionarios para la atención del Stand de la marca Libera Colombia®, en articulación con la Fundación Retorno a la Libertad.
- 4.2. Coordinar con las Direcciones de los ERON CPOMSMACS ACACIAS - CPMS VILLAVICENCIO y CPMS ACACIAS, la logística requerida que permita la participación y el normal desarrollo del evento **FASHIÓN FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, bajo la observancia de los protocolos establecidos por la Fundación Retorno a la Libertad.
- 4.3. Impartir instrucciones a los establecimientos de reclusión de su jurisdicción, para el envío de los productos al evento el cual contará con dos Stand, así como la consolidación de los inventarios de los mismos, los cuales serán enviados relacionando el nombre, TD, NUI cada PPL, ficha técnica y etiqueta al funcionario delegado y responsable de la comercialización de los productos.
- 4.4. Establecer plan de trabajo para los días 15 y 16 de mayo de 2025, con los responsables de Tratamiento y Desarrollo de los establecimientos convocados a participar, cronograma de exposición, y venta de productos elaborados por la población privada de la libertad.
- 4.5. Impartir instrucciones a los establecimientos de reclusión que participarán en la venta de productos elaborados por la población privada de la libertad, lo correspondiente a traslado de productos, inventarios, ventas y consignación de dineros para la PPL, atención de vitrina, así como la presentación del informe al cierre de la feria.

5. DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS

- 5.1. Designar y socializar a los funcionarios administrativos, CCV y PPL, la participación en el evento **FASHIÓN FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, lo correspondiente a la logística, atención del Stand, en coordinación con la Dirección Regional Central.
- 5.2. Recibir los productos elaborados por la población privada de la libertad, mediante inventario (planilla) en la cual se relaciona el TD, NUI, valor de cada producto, ficha técnica, y remite al funcionario delegado para la participación en el evento.
- 5.3. Recibir los productos debidamente embalados y etiquetados previniendo riesgos de daños en el transporte tanto en el proceso de envío como en el de recepción.

- 5.4. Realizar la entrega de los productos que no fueron comercializados, totalmente embalados al ERON, al siguiente día hábil del evento de conformidad a los lineamientos.
- 5.5. Realizar el cargue de los dineros consignados a los PPL por la venta de sus productos en un tiempo no mayor a cinco (05) días siguientes a la terminación de la feria y enviar soporte de pago a las Dirección General, Dirección de Atención y Tratamiento y la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas.

IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- A. Las presentaciones para la pasarela, serán seleccionadas y acordadas con antelación y preparación de manera coordinada con la Dirección Regional Central y la Fundación Retorno a la Libertad.
- B. Todas las presentaciones a desarrollar dentro del evento **FASHIÓN FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, deben realizarse de acuerdo al cronograma del evento, para evitar cualquier dificultad.
- C. Los jefes de dependencia o dueños de procesos deben apoyarse en el personal de las subdirecciones a su cargo o coordinadores de grupos internos de trabajo.
- D. De lo actuado se deberán levantar los registros y documentos de calidad correspondientes (actas).
- E. Los asistentes al **FASHIÓN FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, deberán portar carnet de identificación institucional y permitir los controles de seguridad adoptados por la Fundación Retorno a la Libertad; de la misma manera adoptarán las medidas de seguridad pertinentes en sus desplazamientos antes y durante su desarrollo del evento.
- F. Todas las actuaciones que se generen durante la participación en el evento **FASHIÓN FREEDOM PAZ, UNIDAD Y RECONCILIACIÓN**, deben encontrarse dentro del marco de la ética pública y normas vigentes de anticorrupción, propendiendo por salvaguardar el buen nombre y bienes del Instituto.
- G. Cualquier consulta o inquietud frente al desarrollo de la actividad, comuníquese a los teléfonos (601) 4173560, extensión 1310 – 1311, o al correo institucional: subdirección.actividadesproductivas@inpec.gov.co

Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

DISTRIBUCIÓN

Para conocimiento

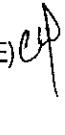
Oficina de Control Interno

Para cumplimiento

Dirección de Atención y Tratamiento
 Subdirección de Desarrollo de
 Habilidades Productivas
 Subdirección de Educación
 Oficina Asesora de Comunicaciones
 Dirección de Custodia y Vigilancia
 Dirección Regional Central
 CPOMSMACS Acacias
 CPMS Villavicencio
 CPMSA Acacias

REVISÓ,


O.L. LEONEL RÍOS SOTO
 Jefe (c) Oficina Asesora de Planeación

Revisado por: O.L Raquel Lucia Cárdenas Granados - Directora de Atención y Tratamiento (E) 
 Ariel Cohen Rivera – Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas
 Rocío Nataly Rincón Tobar – Subdirectora de Educación 
 Ing Eduardo Guzmán – Integrante GRUDO 

Elaborado por: Martha Cordón Marín – Coordinadora Grupo de Gestión Comercial GUGEC - SUBDA 
 Fecha de elaboración: 06-05-2025
 Archivo: C:/Users/MCORDON/eventos Libera Colombia@/directiva transitoria.docx